



HUANUCO

PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 034 -2014-GRH/PR

HUÁNUCO, 16 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 002-2014-CELP-BYS/P, de fecha 16 de enero del año dos mil catorce, expedido por el Presidente del Comité Especial de Licitación Pública de Bienes y Servicios, y sus recaudos que acompaña y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867–Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, establece que estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros (...);”*

Que en este contexto, mediante Informe N° 002-2013-CELP-BYS/P, de fecha 16 de enero del año dos mil catorce, expedido por el Presidente del Comité Especial de Licitación Pública de Bienes y Servicios, informa que se convocó a la Licitación Pública N° 045-2013-GRH, cuyo objeto es: **Adquisición de Tuberías y Accesorios de PVC para la Obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Pillcomarca – Provincia de Huánuco – Huánuco**, asimismo informa que con fecha 10 de enero del 2014 se programó la etapa de absolución de consultas lo cual no se pudo realizar ya que por error involuntario de la Oficina de Trámite Documentario no se pudo cumplir con esta etapa del proceso ya que la consulta formulada por uno de los participantes llegó fuera de la fecha programada, por lo que el Comité Especial de Licitación Pública de Ejecución de Obra, solicita que se declare la Nulidad del Proceso y se retrotraiga hasta la Absolución de Consultas para poder continuar con las demás etapas del proceso;

Que, el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad podrá declarar la Nulidad de los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetentes, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la de forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de Selección;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;





HUANUCO

PRESIDENCIA REGIONAL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR NULO la Licitación Pública N° 045-2013-GRH, cuyo objeto es: **Adquisición de Tuberías y Accesorios de PVC para la Obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Pillcomarca – Provincia de Huánuco – Huánuco**, retrotrayéndose el Proceso hasta la etapa de Absolución de Consultas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución. Se procede a la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Comité Especial de Licitación Pública de Bienes y Servicios, parte interesada; y demás órganos Estructurados del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Med. Luis R. Picón Quede
PRESIDENTE

